



C I R C U L A R CSJCUC23-372

Fecha: 2 de noviembre de 2023

Para: **JUZGADO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS**

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

Asunto: *“Se divulga la Sentencia TP-SA 372 de 2023 de la Sección de Apelación del Tribunal para la Paz”*

Apreciados Servidores Judiciales:

Con toda atención, para análisis y fines pertinentes se divulga la Sentencia TP-SA372 de 2023 proferida por la Sección de Apelación del Tribunal para la Paz, se pone en conocimiento de los Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad del País, la citada decisión a fin de acatar lo dispuesto en el ordinal cuarto resolutivo que ordenó:

“EXHORTAR a las Direcciones Nacional y Seccionales de Administración Judicial para que, frente al conocimiento que adquieran sobre el hecho de que la JEP ha asumido competencia respecto de alguna conducta delictiva específica, constaten la aplicabilidad de lo dispuesto en el parágrafo del artículo transitorio 20 constitucional, en los términos señalados en esta providencia”.

Se anexa la Sentencia TP-SA372 de 2023

Cordialmente,

JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA
Presidente

JASS/lcac